ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

(REVOCA Y DECRETA LO QUE SE INDICA)
Santa Cruz, 25 de julio de 2025

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
/PRODESAL
YAER / KCJ / MAPP / MRR / GMM / ccc

VISTOS :

El Memorándum N° 780 de fecha 30 de junio del 2025, enviado por la Dideco de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, en la comuna de Santa Cruz las principales fuentes de empleo se concentran en la agricultura, la industria manufacturera, el comercio y la minería, con un fuerte énfasis en la producción agrícola y sus derivados. También destacan los sectores de transporte y actividades profesionales.

Que, para los ciudadanos y ciudadanas de la comuna de santa cruz, tanto en los sectores rurales y urbanos de la Comuna, mediante las distintas actividades culturales y recreativas que se desarrollan desde la comunidad y desde el Municipales, busca principalmente fortalecer el vínculo en la comunidad.

Que, para la municipalidad y la comunidad de Santa Cruz es relevante fomentar y reconocer el trabajo y las costumbres de los de los campesinos de Santa Cruz, resaltando la labor del campo chileno.

DECRETO EXENTO Nº 2132

Revóquese Decreto Exento N°1892**,** y **Apruébese Programa denominado** "La comunidad celebra a los campesinos de la Comuna de Santa Cruz".

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.08.011.001.020 y 215.21.04.004.001.049.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL SANTA CRUZ

MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA.
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE SANTA CRUZ

YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO.
Alcalde

c.c:
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1)